MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECPLAC

APRUEBA RESOL. EXENTA N° 192 (SALUD)
DECRETO ALCALDICIO N° 001147
LA CISTERNA, 24 MAR. 2015

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El memorándum N° 562 (16/03/2015) del Depto. de Salud.
2. Resolución Exenta N° 192 (12/02/2015) del Ministerio de Salud, Secretaría Ministerial de Salud, Región Metropolitana.

TENIENDO PRESENTE:

1.-Las Atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.

3.-El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.

4.-El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1. DESE POR APROBADA la Resolución Exenta N° 192 (12/02/2015) del Ministerio de Salud, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región Metropolitana, la cual determina porcentajes cumplidos de las **"METAS SANITARIAS 2.014"**, por proceso de evaluación a centros de salud de las Comunas de competencia del Servicio de Salud Metropolitano Sur", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

2. El Departamento de Salud Municipal, velará por el correcto cumplimiento de la misma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECPLAC

REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFR/POF/Gcm